



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.619

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 30 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3,1E
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2887 del 22/06/11 – Aprueba Convenio de Prórroga: Ministerios de Salud de la Nación y de la Pcia. para continuidad del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud para el Primer Nivel de Atención	4337
M.F. y O.P. N° 2890 del 22/06/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	4339
S.G.G. N° 2893 del 23/06/11 – Acepta la renuncia del Sr. Osvaldo David Trotta al cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias	4339
S.G.G. N° 2895 del 23/06/11 – Designa al Sr. Enrique Fernando Holmquist en el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias	4340
S.G.G. N° 2897 del 23/06/11 – Acepta la renuncia del Sr. Enrique Fernando Holmquist al cargo de Coordinador de la Dirección de Ceremonial y Audiencias	4340
M.G.S. y D.H. N° 2899 del 23/06/11 – Adjudica la Titularidad del Registro Notarial N° 18 de esta Ciudad a la Escr. María Elena Jiménez	4340
M.A. y D.S. N° 2900 del 23/06/11 – Contrato de locación de servicios – Srta. Analía Yael Schmunke	4341
S.G.G. N° 2904 del 23/06/11 – Declara de Interés Pcial. el “Torneo Internacional de Ajedrez 2011”	4342

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 2882 del 22/06/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sarg. Primero Ret. David Carpio – Policía de la Pcia.	4343
M.D. EC. N° 2883 del 22/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Ing. Daniel Alejandro Juárez	4343
M.G.S. y D.H. N° 2884 del 22/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Noemí Socorro Farfán	4343
M.D. EC. N° 2885 del 22/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Patricio Daniel Ceillan López	4343
M.G.S. y D.H. N° 2886 del 22/06/11 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Cabo Sergio Enrique Funes – Policía de la Pcia.	4344
S.G.G. N° 2888 del 22/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Alberto Suárez	4344
M.S.P. N° 2889 del 22/06/11 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Olga Magdalena Costilla	4344
M.G.S. y D.H. N° 2891 del 22/06/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sra. Ana María Alegre y otros	4344
M.A. y D.S. N° 2894 del 23/06/11 – Designa personal temporario – Ing. en Producción Agropecuaria Natalia Andrea Cardoso	4345
M.A. y D.S. N° 2896 del 23/06/11 – Concesión de Uso de Agua Pública – Inmueble en Dpto. Capital Firma Altos de Tres Cerritos S.A. para Abastecimiento del Club de Campo Valle Escondido	4345
M.A. y D.S. N° 2898 del 23/06/11 – Concesión de Uso de Agua Pública – Inmueble en Dpto. Cafayate – Sr. Luis Fernando Saavedra	4345
M.T. y P.S. N° 2901 del 23/06/11 – Designa personal temporario – Sr. Daniel Fabian Quercia	4345

Pág.

M.J. N° 2902 del 23/06/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Sr. Ricardo Flores	4345
M.T. y P.S. N° 2903 del 23/06/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Silvia Cardozo y Raúl González	4346
M.T. y P.S. N° 2905 del 23/06/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Rosana Noemi Castelli	4346

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 326 del 24/05/11 – Proceso selectivo – Obra: Renovación Colectora Máxima en el Barrio 365 Viviendas – Tartagal – Dpto. San Martín	4346
S.O.P. N° 328 del 24/05/11 – Legajo técnico – Obra: Urbanización Finca El Socorro – Ultima Etapa – Cafayate	4347
S.O.P. N° 329 del 24/05/11 – Ratifica Disposición N° 05/11 – Obra: Retorno de Servicios al Nuevo Puente de Avenida Packham – Tartagal	4347
S.O.P. N° 330 del 24/05/11 – Proceso selectivo – Obra: Construcción Centro de Prevención y Recuperación de Desnutrición – Salta – Capital	4347
S.O.P. N° 332 del 26/05/11 – Concurso de Precios N° 05/11 – Obra: Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta	4348
S.O.P. N° 333 del 26/05/11 – Proceso selectivo – Obra: Construcción de Playón Deportivo en Barrio Manuel J. Castilla – Salta – Capital	4348
S.O.P. N° 335 del 27/05/11 – Legajo técnico – Obra: Mejora del Acueducto de Agua Potable La Viña a Talapampa – La Viña	4349
S.O.P. N° 338 del 30/05/11 – Proceso selectivo – Obra: Plan de Mejoramiento de Barrios en la Ciudad de Salta	4349
S.O.P. N° 340 del 30/05/11 – Ratifica Disposición N° 04/11 – Obra: Refacciones varias en Colegio N° 8100 San José – Salta – Capital	4350
S.O.P. N° 344 del 31/05/11 – Concurso de Precios N° 3/11 – Obra: Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta	4350
S.O.P. N° 345 del 31/05/11 – Legajo técnico – Obra: Modificaciones de Unidad de Proyecto de Sistema y Comunicaciones 1° Block Planta Baja Ala Este – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital	4351
S.O.P. N° 363 del 06/06/11 – Legajo técnico – Obra: Construcción de Nuevo Hospital La Poma – Ira. Etapa – La Poma	4351
M.A. y D.S. N° 487 del 27/06/11 – Declara Fracasada Licitación Pública N° 02/2011 para la Adquisición de Maquinarias y Equipamiento para ser destinadas al uso de las Comunidades Indígenas Ex Lote 4 – Dpto. San Martín y Autoriza al Sistema Administrativo Financiero a efectuar Contratación Directa	4352
M.G.S. y D.H. N° 546 del 16/06/11 – Autoriza Actualización de Precios Unitario – Firma El Tiburón S.R.L. – Resolución N° 776/10 – Licitación N° 63/10 del Servicio Penitenciario de la Pcia.	4352
M.G.S. y D.H. N° 569 del 27/06/11 – Proceso selectivo – Licitación Pública N° 023/11 – Adquisición de Camionetas y Automóviles	4352

RESOLUCION MINISTERIAL

N° 100022454 – Ministerio de Justicia de Salta N° 095 – del 27/06/2011	4353
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100022498 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. – Prorroga Apertura de Sobres – Lic. Pub. N° 111/2011	4356
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11	4356

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100022502 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 95/11	4356
N° 100022497 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 95/11	4357
N° 100022496 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 93/11	4357

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100022491 – Hospital Público San Bernardo N° 11	4357
N° 100022490 – Hospital Público San Bernardo N° 10	4358

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100022377 – EMAISA S.A. – Dpto. Gral. Güemes – Catastro N° 13.416 – Expte. N° 0050034-36.945/10 – Cuenca del Río Bermejo	4358
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100022492 – Ministerio de Educación de Salta – Resolución 2161/11 – Adjudicación por Compra Directa N° 446/11	4358
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100022493 – Elisa 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Incahuasi – Expte. N° 19.771	4359
N° 100022253 – Sísifo – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Incahuasi – Expte. N° 20.545	4359

SUCESORIOS

N° 400000235 – López, Simón – Expte. N° B-45.369/93	4359
N° 400000234 – López, Mercedes – Expte. N° 345.520/11	4359
N° 400000233 – Farfan, Beatriz Celedonia; Mansilla, Luis Benito – Expte. N° 344.732/11	4360
N° 100022504 – Quiroga de Roldan María Verónica – Expte. N° 283.776/09	4360
N° 100022486 – Alvarez Leonardo Federico – Expte. N° 326.421/10	4360
N° 400000231 – Zambrano, Luis Ignacio – Expte. N° 338.333/11	4360
N° 400000230 – Caraballo, Elsa Cayetana – Expte. N° 240.104/08	4360
N° 400000229 – Maidana, Carlos Antonio – Expte. N° 343.361/11	4360
N° 400000228 – Palacios, Roberto Delfin – Expte. N° 338.833/11	4361
N° 100022481 – Ramos, Segundo Lucio – Expte. N° B 12.777/90	4361
N° 100022480 – Olarte de Gonza Fortunata Juliana – Expte. N° 199.894/07	4361
N° 100022476 – Aquino, Juana Benedicta – López Pedro Nolasco – Expte. N° 338.522/10	4361
N° 100022465 – Tarifa María - Sosa Antonio Leonardo – Expte. N° 2-330.846/10	4361
N° 100022462 – Pasteris Juan Virgilio – Ellero Elena – Expte. N° 330.433/10	4362
N° 100022461 – Nina Rafael – Villacorta Lucia – Expte. N° 74.561/03	4362

Pág.

N° 100022449 – Flores, Dante Roque – Expte. N° 13.043/10	4362
N° 100022448 – Escobedo Buenaventura – Expte. N° 12.680/10	4362

REMATE JUDICIAL

N° 100022495 – Por Marcos M. López – Juicio Expte. N° 3-457/01	4362
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100022487 – Gómez, Elsa del Valle – Zurita, Ramón Delfín c/Torres Nicolás – Expte. N° 12.732/10	4363
N° 400000215 – Navarro Vda. de Barone Fuensanta c/Sucesión de Colombres Garmendia Clementino – Expte. N° 3.794/08	4363
N° 100022371 – De los Ríos, Cira Eleuteria vs. Zapata, Diógenes – Expte. N° 12.749/10	4364

EDICTOS JUDICIALES

N° 100022464 – Banco Macro S.A. c/Figueroa Ramírez Rodolfo – Expte. N° 10.366/09	4364
N° 400000224 – Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Alvarez, Mabel Cristina – Echazu, Fabián – Expte. N° 271.648/09	4364
N° 100022382 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09	4364

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100022503 – Cumbres S.R.L.	4365
N° 100022500 - J.I.I. S.R.L.	4366
N° 100022499 – Constructora 20 de Febrero SRL	4367

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022431 – Macroaval S.G.R.	4368
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100022501 – Grupo Logos S.R.L.	4369
N° 100022489 – Picabuey S.R.L.	4369
N° 100022488 – Hess Family Latin América S.A.	4370

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100022506 – Bomberos Voluntarios de Salta “Martín M. de Güemes” para el día 15/07/11	4370
N° 100022494 – Asociación Salteña de Técnicos Superiores en Gerontología Social, para el día 20/07/11	4371

FE DE ERRATA

Pág.

N° 100022505 – Edición N° 18.616 del 27/06/2011, Página 4232 Párrafo 8 4371

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022507 - Del día 29/06/2011 4371

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000236 – Del día 29/06/2011 4371

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2887

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.163/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se apruebe el Convenio de Prórroga, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial;

Que el Convenio de Prórroga para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención que se aprueba por la presente rige desde el 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Prórroga que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, para continuidad del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, desde el 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Buenos Aires, 28 de Abril de 2010

Ministerio de Salud

VISTO el Expediente N° 2002-5.016/10-1 del registro del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones tramita la prórroga del Convenio y transferencia de fondos a la Provincia de Salta por el período comprendido entre los meses de abril a diciembre de 2010 y de enero a marzo de 2011, para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud para el Primer Nivel de Atención y de acuerdo al Convenio suscripto oportunamente.

Que dicho Convenio tiene por objeto asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS)

y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial.

Que la Dirección General de Administración ha afectado preventivamente la erogación pertinente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

El Ministro de Salud

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el texto del Convenio de Prórroga entre el Ministerio de Salud y la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte de la presente para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud para el Primer Nivel de Atención.

Art. 2° - Autorízase a transferir a favor de la Provincia de Salta, la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos (\$ 4.347.900.-) para el período comprendido de abril a diciembre de 2010 y la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos (\$ 1.449.300.-) para el período comprendido de enero a marzo de 2011, lo que asciende a un total de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos (\$ 5.797.200.-) para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención y del Convenio celebrado oportunamente, según el siguiente cronograma:

Trimestre 2010	Importe a Transferir
Abril – Mayo – Junio	\$ 1.449.300.-
Julio – Agosto – Septiembre	\$ 1.449.300.-
Octubre – Noviembre – Diciembre	\$ 1.449.300.-
Trimestre 2011	Importe a Transferir
Enero – Febrero – Marzo	\$ 1.449.300.-
TOTAL	\$ 5.797.200.-

Art. 3° - La beneficiaria deberá rendir cuenta detallada de su inversión.

Art. 4° - La erogación que se autoriza por la presente, corresponde al período 2010 y se imputará a las partidas presupuestarias del presente Ejercicio fiscal.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 686
Expte. N° 2002-5.016/10-1

Dr. Juan Luis Manzur
Ministro de Salud

Convenio Prórroga entre el Ministerio de Salud de la "Nación" y la Provincia de Salta para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, en adelante El Ministerio, representado por el señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur con domiciliado en la Avenida 9 de Julio 1925, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Salud Dr. Gabriel Chagra Dib con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, 2do Block 1er Piso, Avenida De Los Incas Sin Número; en adelante La Provincia, se conviene en celebrar el presente convenio prórroga para la puesta en marcha del Programa de Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, a tenor de las siguientes cláusulas:

Objetivos Generales

Cláusula Primera: Prorrogar por el término de un año a partir del día 1° de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011, el convenio suscripto el día 04 de agosto de 2009 entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Salta.

Cláusula Segunda: Las partes podrán rescindir unilateralmente la prórroga del presente convenio, mediante notificación fehaciente con una antelación no menor a los 30 (treinta) días.

Cláusula Tercera: Se deja establecido que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 250/09 del Ministerio de Salud de Nación, de fecha 01/09/09, se ha producido un cambio de denominación del Programa Salud Familiar, por el de "Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención", en el convenio suscripto entre las partes y aprobado por Decreto N° 4621/09 de la Provincia de Salta, sin alteración alguna de las cláusulas allí convenidas, las que en virtud del presente convenio de prórroga se mantienen inalterables y se dan por reproducidas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 30 días del mes de Marzo de 2010.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Ministro de Salud Pública
Dr. Juan Luis Manzur
Ministro de Salud

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2890

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 125-18.738/11 Cpde. 1019, 159-52.713/11, 159-52.753/11 Cpde. 1 y 125-20.405/11 Cpde. 1001

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, partidas de recursos con afectación específica no comprometidas al cierre del Ejercicio 2.010; y;

CONSIDERANDO:

Que los fondos a incorporar corresponden a remanentes de recursos del Fondo Federal Solidario y recursos nacionales del Convenio de Capacitación Plan Jefes de Hogar percibidos al 31.12.10, para financiar obras y capacitación de Jefes de Hogar;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 2.931.802,63 (Pesos dos millones novecientos treinta y un mil ochocientos dos con sesenta y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 2.931.802,63

519000 **FUENTES FINANCIERAS** \$ 2.931.802,63

519110 **DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC.** \$ 2.931.802,63

519111 **DISMINUCION CAJA Y BANCOS** \$ 2.931.802,63

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos \$ 2.931.802,63

GASTOS POR OBJETO \$ 2.931.802,63

(SEGUN DETALLE EN ANEXOS I, II Y III)

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 28.04.11, 10.05.11 y 20.05.11 – Batch N° 4190976, 4210239 y 4231394, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2893

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo David Trotta al cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo David Trotta – DN1 N° 14.413.323 al cargo

de Director General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2895

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Enrique Fernando Holmquist para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Enrique Fernando Holmquist - DNI N° 20.707.253 en el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2897

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Enrique Fernando Holmquist al cargo de Coordinador de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependientes de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma procede por haber sido designado el Sr. Enrique Fernando Holmquist como Director General de Ceremonial y Audiencias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Enrique Fernando Holmquist – DNI N° 20.707.253 al cargo de Coordinador de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados y dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 2591/11.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2899

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N°s. 01-64.180/11, 01-64.180/11 Cpde. 1), 07-7.292/11 y 41-70.135/11 y Cpde. 1)

VISTO la petición efectuada por el Dr. Jhon Grover Dorado, para que se otorgue a su representada, Escribana María Elena Jiménez, la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, para lo cual solicita se revoque el Decreto N° 3543/99; y

CONSIDERANDO:

Que ello, de conformidad con la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaída en los autos caratulados: “Jiménez, María Elena c/Provincia de Salta s/Recurso de Queja – Contencioso Administrativo”, Expte. N° J 126/06;

Que con el mencionado fallo, se ha revertido la argumentación basada en la incompatibilidad dispuesta en el artículo 55 inciso e) de la Ley N° 6486 Código del Notariado, causal en la que se fundó oportunamente el rechazo de la solicitud de adjudicación de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad;

Que la Corte ha expresado en la Sentencia recaída en los autos aludidos, que: “la reglamentación de la actividad del notariado se justifica por su especial naturaleza, pues la facultad que se atribuye a los escribanos de registro de dar fe a los actos y contratos que celebren constituye una concesión del Estado (Fallos: 303:1796, 311:506, 315:1370, 316:855, 321:2086); empero el Tribunal ha señalado también que las restricciones e inhabilidades a que puede sujetarse el ejercicio de la aludida profesión son válidas en la medida en que resulten razonables, mantengan adecuada proporción con la necesidad de salvaguardar el interés público comprometido y no conduzcan a una desnaturalización del derecho constitucional de trabajar (Fallos: 235:445, 325:2968 y sus citas)”;

Que expresa también: “Que tales exigencias no se cumplen en el presente caso. No se aprecia de que manera el interés de la comunidad podrá verse afectado por la condición de pensionada de la profesional que pretende asumir un registro Notarial...”;

Que al respecto, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 263/11, aconseja que en tal estado, se debe dar cumplimiento al aludido fallo, cuyos términos coinciden, además, con la petición formulada por el mandatario de la Escribana Jiménez, en consecuencias, se debe revocar al Decreto N° 3543/99, y otorgar a la citada Escribana un Registro Notarial en esta ciudad;

Que a esos efectos, el presente instrumento no es disponible en su contenido, pues indefectiblemente su decisorio debe ser consecuente con la sentencia, a tenor del artículo 29 primer párrafo de la Ley de Procedimientos Administrativos 5348 que dispone que el objeto del acto administrativo no puede contravenir “sentencias judiciales” so riesgo de incurrir en causal de nulidad (Art. 49 inc. c). Siendo que la eventual contradicción privaría al objeto de licitud;

Que a tal efecto, se ha dado la pertinente intervención al Colegio de Escribanos, quien en el informe técnico de su competencia señala a fs. 29, que la Escribana María Elena Jiménez, por Resolución del Consejo Directivo de fecha 10-03-76, se encuentra inscrita en ese Colegio, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Notarial N° 6486, atento a que al momento de inicio de las acciones promovidas por la citada Escribana, no era exigible la aplicación del Art. 4° Inc. e) del Dcto. 2582/00;

Que además, el citado Colegio informa que a la Escribana María E. Jiménez le correspondería el otorgamiento de la titularidad del Registro Notarial N° 18 – con asiento en esta ciudad, el que se encuentra vacante por renuncia de su anterior Titular para acogerse a los beneficios jubilatorios, en virtud del Decreto N° 4338/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Revócase a partir de la fecha del presente el Decreto N° 3543/99, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Adjudicase la titularidad del Registro Notarial N° 18 – con asiento en esta ciudad, a la Escribana María Elena Jiménez, D.N.I. N° 3.674.244, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Art. 105 de la Ley N° 6486.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2900

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-17.749/11-0

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y la señorita Analía Yael Schmunk; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la contratación se realizó en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que el artículo 32 de la mencionada ley, dispuso que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Decreto Nacional N° 91/09 reglamentario de la Ley 26.331, determinó que el mencionado fondo podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso a los fines de su administración;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos, estableciendo en su artículo 34, la creación del fondo fiduciario provincial de bosques nativos en el marco de la Ley N° 26331, el que estará integrado por los fondos que la Nación remita a la Provincia;

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente antes citada, se constituyó en los términos de la Ley N° 24441, el fideicomiso para beneficio de los titulares registrales que conservan bosques nativos, y a los organismos previstos en la mencionada Ley;

Que por Decreto 73/11, se aprueba el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro SA y la Provincia de Salta, en cuya cláusula tercera, se estableció que de acuerdo a lo determinado en el artículo 35 de la Ley Nacional N° 26331, es beneficiario de un 30% el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en su calidad de Autoridad de Aplicación Local de la Ley, y en la cláusula séptima del citado contrato se estableció la finalidad de los fondos otorgados;

Que en tal contexto normativo, se efectuó la Locación de Servicios, contándose con las autorizaciones e imputaciones correspondientes y con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación no genera incremento presupuestario alguno, toda vez que será abonada con los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 26331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos, artículos 30, 32, 36 y concordantes, y el Decreto Provincial N° 73/11 citados precedentemente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 2.567/08 y 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y la señorita Analía Yael Schmunk – DNI N° 27.455.583, que forma parte del presente como Anexo I, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria prevista por la Ley Nacional N° 26331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos y el Decreto Provincial N° 73/11.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 23 de Junio de 2011

DECRETO N° 2904

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-92.065/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial el "Torneo Internacional de Ajedrez 2011", a llevarse a cabo en entre los días 16 y 20 de agosto del 2011, en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de dicho Torneo son difundir y promover la práctica del Ajedrez en los estudiantes universitarios y en la comunidad en general; organizar este tipo de competencias de nivel internacional para ampliar conocimientos de la disciplina entre los ajedrecistas salteños y fortalecer los espacios de organización y competencia de torneos de ajedrez con las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales;

Que la organización de dicho evento está a cargo de la Dirección de Educación Física y Deportes, de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta;

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano por Disposición Interna N° 73/11 auspicia la realización del "Torneo Internacional de Ajedrez 2011";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Torneo Internacional de Ajedrez 2011", a llevarse a cabo entre los días 16 y 20 de agosto del 2011, en nuestra Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2882 – 22/06/2011 – Expedientes N° 01-38.447/11 y Agregados.

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero ® de la Policía de la Provincia de Salta, David Carpio, D.N.I. N° 7.259.945, en contra de la Resolución N° 178/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2883 – 22/06/2011 – Expte. N° 309-78.822/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como personal de planta temporaria en la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, del Ing. Daniel Alejandro Juárez, D.N.I. N° 29.645.316, a partir del 20 de junio de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 2884 – 22/06/2011 – Expte. n° 55-67.830/2011

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 12 de junio del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. Noemí Socorro Farfán, D.N.I. N° 17.133.411, en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – y en mérito a las razones expresadas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2885 – 22/06/2011 – Expediente N° 309-82.559/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico, del señor Patricio Daniel Ceillan López, D.N.I. N° 31.548.416, a partir del 03 de junio de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2886 – 22/06/2011 – Expte. N° 44-214.793/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de Policía de la Provincia Sergio Enrique Funes, D.N.I. N° 26.701.200, Clase 1975, Legajo Personal N° 13.584, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, conforme lo dispuesto por el Artículo 436°, Inc. A) de la Reglamentación Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5519 Suplementaria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2888 – 22/06/2011 – Expediente N° 01-88.576/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Alberto Suárez, D.N.I. N° 8.176.671, en el área de Representación ante ZICOSUR y Organismos Internacionales dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 22 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de

Jurisdicción 01 y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2889 – 22/06/2011 – Expediente N° 0100170-12.790/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 14 de Enero de 2011, la renuncia presentada por la señora Olga Magdalena Costilla, DNI. N° 11.559.089, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, mediante Resolución N° 368 de fecha 10 de Diciembre de 2010, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – N° de Orden 238, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - La señora Olga Magdalena Costilla, conservará al nivel escalafonaria adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 2891 – 22/06/2011 – Expte. n° 52-66.733/2011

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de julio del corriente año y por el término de cinco (5) meses, las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se especifica:

- Ana María Alegre – D.N.I. N° 14.176.692 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Daniela Leonor Corregidor – D.N.I. N° 18.514.548 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Ester Noemí Flores – D.N.I. N° 13.028.361 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- María Cecilia Genovese – D.N.I. N° 18.474.451 – Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Jorge Eduardo Ojeda – D.N.I. N° 13.081.757 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2894 – 23/06/2011 – Expediente N° 227-19.055/11-0

Artículo 1° - Designase a la Ingeniera en Producción Agropecuaria Natalia Andrea Cardoso, D.N.I. N° 27.644.222, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, en el cargo de Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 02, disponiendo de los recursos financieros y presupuestarios, generados por la vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2896 – 23/06/2011 – Expediente N° 34-12.991/10 original, cpd. 1 y 2

Artículo 1° - Otórgase concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo perforado en el inmueble identificado con la Matrícula N° 148.364 del Departamento Capital, propiedad de la firma Altos de Tres Cerritos S.A., C.U.I.T. N° 30-70755103-4, para abastecimiento del club de campo “Valle Escondido”, con un volumen anual total de 0,076650 hm³, equivalente a

30 m³/hora, con 7 horas de bombeo diario, con ejercicio eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 143 y concordantes del Código de Aguas, Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarias.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2898 – 23/06/2011 – Expediente N° 34-9.971/08 original, cpd. 1 al 4

Artículo 1° - Otórgase concesión de uso de aguas subterráneas de un pozo perforado en el inmueble identificado con la Matrícula N° 4993 del Departamento Cafayate, propiedad del Sr. Luis Fernando Saavedra, D.N.I. N° 13.707.632, para irrigar una superficie de veinticinco (25) hectáreas, con un volumen anual total de 0,3066 hm³, equivalente a 42 m³/hora, con 20 horas de bombeo diario, con ejercicio eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 143 y concordantes del Código de Aguas, Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarias.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2901 – 23/06/2011 – Expediente N° 233-71.893/11

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al Señor Daniel Fabián Quercia D.N.I. N° 18.222.352 a partir del 01 de Junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente Decreto, déjese sin efecto la designación del Sr. Quercia en el cargo político nivel 3, aprobado por Decreto N° 3879/2010.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2902 – 23/06/2011 – Expte. N° 0080235-64.484/11

Artículo 1° - Rescindase con vigencia a partir del 4 de mayo de 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ricardo Flores D.N.I. N° 28.261.328 y la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución

de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto N° 1271/11.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2903 – 23/06/2011 – Expediente N° 233-5.347/09
Corresponde N° 4

Artículo 1° - Prorróganse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y los señores Silvia Cardozo, D.N.I. N° 13.844.245 y Raúl González, D.N.I. N° 27.631.794 a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2905 – 23/06/2011 – Expediente N° 233-4.499/2009 Corresponde N° 4

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 1896/2009 de fecha 29 de Abril de 2.009, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Sra. Rosana Noemí Castelli, D.N.I. N° 17.289.475, a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 326 – 24/05/2011 – Expedientes N°s. 125-15.106/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 15 de abril de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas

y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Resolución SOP N° 133/11, para la adjudicación y contratación de la Obra “Renovación Colectora Máxima en el Barrio 365 Viviendas – Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.329.757,18 al mes de Febrero de 2011, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Garin, Juan Pedro Construcciones, IN.CO.VI. S.R.L. y Constructora Norte S.R.L. por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la empresa Garin, Juan Pedro Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1677 – Oficina 7 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Renovación Colectora Máxima en el Barrio 365 Viviendas – Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Dieciocho con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 1.323.418,59) I.V.A. incluido, al mes de abril de 2011, lo que representa una disminución del 1,465% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de (sesenta) 60 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Garin, Juan Pedro Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 0923002101AO \$ 710.112,90 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 721 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2011 – Curso de Acción: 092380110345 - \$ 413.315,69 – Financ. Libre Disp. (10011) – Proy. 744 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 328 – 24/05/2011 – Expedientes N° 131-48.735/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: “Urbanización Finca El Socorro – Última Etapa – Cafayate -- Dpto. Cafayate – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de (Pesos Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Trece con Sesenta y Un Centavos) \$ 857.413,61 al mes de Enero/11, con un plazo de ejecución de (treinta) 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Cafayate, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de (Pesos Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Trece con Sesenta y Un Centavos) \$ 857.413,61 al mes de Enero/10, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Financ. Libre Disp. (10011) – Proyecto 716 – U. Geog. 99 - Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 329 – 24/05/2011 – Expediente N° 125-18.407/11 y Cde. 11 Copia)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 05/11 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra “Retorno de Servicios al Nuevo Puente de Avenida Packham – Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 233.275,50 al mes de diciembre de 2011, con un plazo de 30 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 1° de Abril de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas

y Saneamiento de esta Secretaría. en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 05/11, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas INMAC S.A.; Norceste Construcciones S.A. y Luciano S.A., por cumplir con los requisitos formales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la empresa INMAC S.A., con domicilio constituido en calle Flavio García N° 1333 – Villa Mitre – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Retorno de Servicios al Nuevo Puente de Avenida Packham – Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Sescenta con Diez Centavos (\$ 241.160,10), IVA incluido, al mes de abril de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria INMAC S.A. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0923002101A0 – Financiamiento F. Fed. Solidario (24813) – Proyecto 99 – Unidad Geográfica 721 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 330 – 24/05/2011 – Expediente N° 125-17.071/11, 244-1.161/11, 125-17.071/110 Cde. 2 y 4

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 10 de Marzo de 2011, por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la S.O.P N°

94/11, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Centro de Prevención y Recuperación de Desnutrición – Salta – Capital", con presupuesto oficial de \$ 4.100.000,00 al mes de Diciembre de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Vicente Moncho Construcciones S.R.L., Ingeniero Medina S.A. y Ruta del Norte S.R.L., de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle República de Siria N° 1155 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Once Mil Setecientos Noventa y Nueve con Veinte Centavos (\$ 4.911.799,20) IVA incluido a valores de Marzo de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado, lo que representa un aumento al Presupuesto Oficial en un 3,136% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Vicente Moncho Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 0923002101B6 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 763 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 332 – 26/05/2011 – Expediente N° 125-12.110/11

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 05/11 realizada el día 17 de Marzo de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 79/11, para la adjudicación y contratación de la obra "Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento con Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble en el Barrio Villa Lavalle Zona Sur – Salta – Capital –

Etapa 1", con un presupuesto oficial tope de \$ 2.275.064,24 al mes de octubre de 2010.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas presentadas por las Empresas Guillermo Sola Construcciones S.A. y Constructora Norte S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 a la Empresa Guillermo Sola Construcciones S.A., con domicilio en Avda. Contreras N° 1650 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 2.263.605,32) I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios N° 05/11, aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4° - Previo a la firma del Contrato, intímese al Adjudicatario a completar la documentación requerida por el art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares en un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6.3 –in fine- del Pliego de Condiciones Generales.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 726 – Curso de Acción 092370120112 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 333 – 26/05/2011 – Expediente N° 125-48.668/10 Orig. y 125-48.668/10 Cde. 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 7 de Abril de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 138/11 de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Construcción de Playón Deportivo en Barrio Manuel J. Castilla – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 209.145,52 al mes de Octubre

de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Declarar inadmisibles las ofertas de la Empresa GAMAG O.S., por incumplimiento al último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: P.E.C. Servicios Generales y SERVI - NARV, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa P.E.C. Servicios Generales, con domicilio legal en calle Miguel Araoz Nº 268 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos con Setenta y Ocho Centavos (\$ 208.682,78), IVA incluido, a valores de Abril de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 8,12% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria P.E.C. Servicios Generales, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 091400200112 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proj.: 724 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 335 – 27/05/2011 – Expediente Nº 125-66.607/2011

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico Confeccionado por la Dirección de Obras con Municipio de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Mejora del Acueducto de Agua Potable La Viña a Talapampa – La Viña – Dpto. La Viña – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 282.900,73 al mes de Febrero de 2011, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Art. 13 Inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Viña, la ejecución de la obra señalada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos con Setenta y Tres Centavos (\$ 282.900,73), al mes de Febrero 2011, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092300240335 / 092380110345 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) / Libre Disp. (10011) – Unidad Geográfica: 98/99 – Proyecto: 5190070 / 744 – Ejercicio: 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 338 – 30/05/2011 – Expediente Nº 125-10.712/11 Orig., 125-10.712/11 Cde. 4, 3 y 6

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 11 de Marzo de 2011 por la Dirección de Obras Hidricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas Nº41/11, para la ejecución y contratación de la Obra: “Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento con Tratamiento Superficial Tipo Doble en Barrio Los Lapachos – Dpto. Capital – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial Tope de \$ 3.131.293,29 al mes de Octubre del 2010, por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa Guillermo Solá Construcciones S.A., por incumplimiento al Art. Nº 8 inc. 1.5) dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas GAVINOR S.R.L. y Constructora Norte S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la empresa GAVINOR S.R.L., con

domicilio en calle Olavarría N° 16 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 2.265.890,59), IVA incluido, a valores de Marzo de 2011, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 14,86% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L. por el monto y condiciones dispuestos en los Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092370120114 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 729 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 340 – 30/05/2011 – Expediente N° 125-21.122/10 Orig. 125-21.122/10 Cde. 1001, 1002 y 1003.

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 04/11 de la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: “Refacciones Varias en Colegio N° 8100 San José – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 243.237,64 al mes de Diciembre de 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 11 de Abril de 2011 por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 04/11, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas LyV Ingeniería y Total Servicios, por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas Alvarez Chamon S.R.L., Ing. Carlos Marcelo Cesano Siliotto S.R.L., A.G Arquitectura y Construcción y Las Vertientes de Salta S.R.L., por no superar los limite de banda dispuesto en el Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar Inadmisibles, a las Empresas Scaaza Construcciones, LyF Construcciones S.A., W.M. Obras y Servicios, Ing. Carlos Cardozo, Hidrocon S.R.L. y Ficoworld S.R.L., por incumplimiento a los Art. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 6° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Constructora Z & Z, Scr – Man S.R.L., Omopua Construcciones, O.A.R. Obras y Servicios, Ing. Julio E. Rocha Construcciones y Del Cerro Construcciones, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Constructora Z. & Z, con domicilio legal en pasaje Domingo Avellaneda N° 66 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Dos con Dos Centavos (\$ 205.962,02), IVA incluido, a valores de Abril de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 18,24% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Z & Z, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a Curso de Acción: 071340090131 – Finan.: F. Feed. Solid. (24813) – Proy.: 377 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 344 – 31/05/2011 – Expedientes N°s. 125-10.705/11 y Cde. 1) Copia y Cde. 2)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 3/11 realizado el 14 de marzo de 2011 por la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 40/11, para la adjudicación y contratación de la obra "Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta - Pavimento Articulado en el Barrio Complejo Habitacional Sur - Salta - Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.310.225,83 al mes de octubre de 2010.

Art. 2° - Desestimar la propuesta presentada por la Empresa COMESA Construcciones S.R.L., en razón que la garantía de la oferta fue presentada con un valor menor al requerido, en virtud del Artículo 8° y Nota 2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta presentada por la Empresa GAVINOR S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio en calle Olavarría N° 16 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 1.308.400,38) al mes de marzo de 2011, que representa una disminución del 0,14% respecto al presupuesto oficial tope, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 180 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios N° 59/10.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L. para la concreción de la obra citada en el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 728 - Curso de Acción 092370120113 - Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 345 - 31/05/2011 - Expediente N° 1-13.517/10 Orig. y Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Modificaciones en Unidad de Proyecto de Sistema y Comunicaciones - 1° Block Planta Baja Ala Este - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Veintiséis Centavo (\$ 59.664,26) IVA incluido, al mes de Enero de 2011, en un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará a: Curso de Acción: 092160100114 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 716 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 363 - 06/06/2011 - Expedientes N°s. 226-11.835/09; 321-2.624/08 y 321-3.849/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales para la ejecución de la obra "Construcción de Nuevo Hospital La Poma - 1era. Etapa - La Poma - Departamento La Poma - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Mil Trescientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 300.354,59) al mes de febrero de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 150 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Poma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Mil Trescientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 300.334,59) al mes de febrero de 2011, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el

Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092310110199 – Financiamiento Libre Disp. (10011) – Proyecto 594 – Unidad Geográfica 91 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000487 – 27/06/2011 – Expediente N° 227-38.631/2011

Artículo 1° - Declarar Fracasada la Licitación Pública N° 02/2011, autorizada mediante Resolución N° 355/11 de este Ministerio, para la adquisición de maquinarias y equipamiento para ser destinadas al uso de las Comunidades Indígenas ex Lote 4, Dpto. San Martín, en el marco del Proyecto denominado “Gestión Participativa de los Bosques Nativos del ex Lote 4 del Dpto. San Martín”, aprobado por Resolución N° 163/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con un presupuesto oficial de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

Art. 2° - Autorizar al Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a efectuar una Contratación Directa, con encuadre en el artículo 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, en las condiciones dispuestas en el Artículo 1° de la presente Resolución, con bases y especificaciones semejantes a las de la Licitación Pública fracasada y con invitación al oferente original, para la adquisición de maquinaria y equipamiento, citados en el artículo anterior;

López Sastre

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 546 – 16/06/2011 – Expediente N° 50-15.433/10 – Cpde. 1007

Artículo 1° - Autorizar la actualización del precio unitario por el Renglón N° 09 (secadores de piso), que le fuera adjudicado a la Firma “El Tiburón S.R.L.” mediante Resolución N° 776/10 correspondiente a la Licitación N° 63/10 del Servicio Penitenciario a partir de fecha 15/

06/10 y hasta la finalización del Contrato, quedando establecido el precio por unidad en \$ 10,84 (Pesos Diez con 84/100), y la actualización diferencial en la suma total de \$ 1.704,00 (Pesos Un Mil Setecientos Cuatro con 00/100) por la cantidad de ochocientos (800) secadores de piso con alma de plástico de marca “Mascardi”.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente 2.011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 569 – 27/06/2011 – Expediente N° 0030149-32.274/10 Cuerpos I, II y III

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 023/11, por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de 20 (veinte) Camionetas 4x4 – Doble Cabina; 30 (treinta) Camionetas 4x2 – Doble Cabina y 20 (veinte) Automóviles Sedan 4 Puertas – Tricuerpo – totalmente equipados y con sus respectivos service, con destino al Parque Automotor de la División Transporte de Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 9.031.000,00 (Pesos Nueve Millones Treinta y Un Mil con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contratación de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se detallan a continuación los renglones e importes que se consignan:

Igarreta S.A.C.e.I. Firma Gabriel López, en carácter de Gerente de Ventas: Los Renglones N°s. 1 y parte del Renglón 02. Por Un importe total de \$ 4.598.000,00 (Pesos: Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100).

Borigen Betzen S.R.L., Firma Raúl Fernando Borigen, en carácter de Socio Gerente. Los Renglones 02 (parte) y 03. Por un importe total de \$ 4.081.260,00 (Pesos Cuatro Millones Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta con 00/100).

Interna Comunicaciones S.A., Firma David Chapiro Deutsch, en carácter de Presidente. Renglón N° 04. Por

un importe total de \$ 385.700,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 9.064.960,00 (Pesos Nueve Millones Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2890, 2900 y las Resoluciones N° 328, 335 y 363, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION MINISTERIAL

O.P. N° 100022454

R. s/c N° 3055

Salta, 27 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 095

Ministerio de Justicia

VISTO la decisión del Poder Ejecutivo Provincial de postular al Dr. Guillermo Félix Díaz como Ministro de la Corte de Justicia de Salta, conforme surge del Expediente N° 235-98.451/2011-0; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156 que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617 de fecha 13 de febrero de 2008 adoptó un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de preselección de candidatos, en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los mismos, la correcta valoración de sus aptitudes morales, la idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria, y fundamentalmente su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el abogado propuesto ha aceptado ingresar al procedimiento participativo de valoración antedicho según consta en el expediente de la referencia;

Que el artículo 10° del Decreto 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación respecto del procedimiento adoptado, autorizando a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, la competencia indicada corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad al Decreto 617/08, respecto del Dr. Guillermo Félix Díaz, DNI N° 10.439.019.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, donde se recepcionarán las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinentes, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Guillermo Félix Díaz", en el cual se publicará el texto del Decreto 617/08, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato

propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, y que se consideren relevantes conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6° 2do. Párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones, a las que se les dará idéntico trámite al dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - Vencido el plazo perentorio de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08, no serán admitidas las presentaciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las formuladas por las restantes organizaciones.

Art. 9° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Félix Díaz

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Félix Díaz

En los términos del Decreto 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 095 del 27 de Junio de 2011 se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Guillermo Félix Díaz.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá perentoriamente al término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

Currículum Vitae. Datos Personales: Nombre y Apellido: Guillermo Félix Díaz. Fecha de Nacimiento: 01/08/1952, Salta Argentina. DNI: 10.439.019 Estado Civil: Viudo. Antecedentes Profesionales: Abogado y Procurador, expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires en el año 1985. Post Grado en Derecho Procesal Constitucional, expedido por la Universidad Nacional de Tucumán en el año 1.994. Ejercicio libre de la profesión de Abogado en la Provincia de Salta durante los años 1.985 y 1.986. Ingresó al Poder Judicial Año 1.986 como Secretario del Juzgado de Ejecución de Penas (hasta el año 1.988). Secretario Juzgado de Instrucción Formal (1988/1990). Secretario Juzgado en lo Civil y Comercial (1990/1993). Secretario Relator Superior Tribunal de Tierra del Fuego (1993/1994). Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Centro – Salta (1994/2008). Vocal de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta (año 2008 y continúa en la actualidad). Miembro Tribunal Electoral Período (2010/2012). Otras Funciones: Miembro de Comisión "Iustitia" (Convenio para el mejoramiento del Servicio de Justicia, celebrado entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta y los Colegios de Abogados, Escribanos y Magistrados – año 1.989). Miembro alterno de la Comisión para la reforma del Código de Procedimientos en Materia Penal convocadas por la Legislatura Provincial (1.990). Miembro de la Comisión de redacción de anteproyecto de Ley de creación del Consejo de la Magistratura presentado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios ante la Legislatura (1991). Miembro del Consejo Académico de la Escuela de Magistratura de la Provincia de Salta (1.996/1.997, 1.997/1.998, 1.998/2.000). Coordinador Técnico del Instituto de Formación para empleados del Poder Judicial de la Provincia de Salta (1.999/2.002). Secretario General del Colegio de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público (1.989/1.991, 1.991/1.993). Vicepresidente del Colegio de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público (1.995/1.997). Participante del Convenio celebrado entre la Corte de Justicia de Salta y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta denominado "La Justicia sale a las Escuelas" (2.004/2.005/2.006 y 2.007). Tutor y Evaluador de Pasantías del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura (2.000 a 2.007). Consejero Académico del Colegio de Magistrados en la Escuela de Abogacía (reciente designación). Expositor y/o Disertante: VII Jornadas Cientí-

ficas de la Magistratura Argentina. Cursos y Seminarios de la Escuela de la Magistratura (Curso Práctico sobre Procedimiento Civil y Comercial, Seminario sobre la Acción Civil en la Proceso Penal, Curso sobre Proceso Ejecutivo). Actividades del Colegio de Abogados (invitado a disertar sobre Etica de la Magistratura; Ley de Mediación; etc). Expositor en cursos varios de la Escuela de la Magistratura para el Personal del Poder Judicial. Expositor en cursos varios para el personal del Ministerio Público. Actividad Académica Universitaria: Universidad Católica de Salta, Carrera de Derecho Sistema presencial: Profesor Ayudante Ad Honorem de Derecho Político (1.996/1.998). Profesor Ayudante rentado de Derecho Político (1.998/1.999). Profesor Adjunto a cargo de la titularidad de Derecho Político (1.999/2.008). Profesor Adjunto de Derecho Político (2.008/actualidad). Auxiliar Docente Ad honorem de Derecho de las Sucesiones (2.007/2.008). Auxiliar Docente rentado de Derecho de las Sucesiones (2.008/2.009). Profesor Adjunto responsable de la Dirección Académica de la Cátedra de Derecho Sucesorio (2009/actualidad). Miembro de Tribunales Evaluadores de Concursos Docentes (2.007). Actividad Docente No Universitaria: Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables Colegio José Manuel Estrada Derecho Administrativo (1.990 y 1.991). Concurrencia a Cursos, Jornadas, Conferencias y Congresos: "Jornadas de Derecho Constitucional" (Asociación Argentina de Derecho Constitucional y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta). "Reforma del Código Civil Ley N° 22.364" (Colegio de Abogados y Procuradores de Salta). "Curso Médico Jurídico Criminológico" (Centro Criminológico de Salta). "VII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina" (Federación Argentina de la Magistratura) "Concursos y Quiebras: Aspectos Societarios y Económicos" (Colegio de Magistrados y Funcionarios de Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) "La Investigación en lo Penal Económico" (Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) "Valor Vida y Daño Estético. La biogenética y el estado actual de su tratamiento en el Derecho Civil Argentino" (Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) "1° Encuentro Interprovincial sobre el servicio de Justicia" (FACA-FAM- COFEJUS). "Mercosur. El proceso de integración latinoamericana. El Derecho Comunitario" (Federación Argentina de la Magistratura). "El rol del Poder Judicial y la importancia de las escuelas judiciales" (Escuela de la Magistratura). "Cor-

te y Casación regional" (Escuela de la Magistratura). "Escuela Judicial. Organización y estructura" (Escuela de la Magistratura). "Tribunal Superior de la Causa" (Escuela de la Magistratura). "Derecho Procesal Constitucional" (Escuela de la Magistratura). "Declaración de Inconstitucionalidad de Oficio" (Escuela de la Magistratura). "Derecho Procesal Constitucional: El Recurso de inconstitucionalidad local". "Problemas y teorías actuales de la interpretación jurídica" (Escuela de la Magistratura). "Seminario sobre Derecho Procesal Constitucional. El Amparo. Comisión N° 4: la garantía de la defensa en el amparo. Relator" (Escuela de la Magistratura). "2das. Jornadas Nacionales del Ministerio Público" (Procuración General de la Provincia). "Jornadas sobre Tribunales de Familia". (Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego). "Jornadas de análisis y debate del anteproyecto del Código Contencioso Administrativo" (Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego). Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura. "Régimen Patrimonial del Matrimonio" (Escuela de la Magistratura). "Jornadas Argentino Chilenas de la Magistratura" (Escuela de la Magistratura). "Jornadas sobre fundamentos del derecho. El razonamiento judicial" (Universidad Católica de Salta, Poder Judicial de Salta y Escuela de la Magistratura). "Jornadas de Análisis crítico de la nueva Ley de Concursos y Quiebras" (Universidad Católica de Salta). "1er. Congreso Nacional de Capacitación Judicial y Jornadas Preparatorias del VI° Congreso Internacional" (USA 1.998, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "2do Congreso Nacional de Capacitación Judicial y Jornadas Preparatorias del VI° Congreso Internacional de San Juan de Puerto Rico" (Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "Conferencia Internacional de Capacitación Judicial de las Américas" (San Juan de Puerto Rico, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "Programa sobre la Función Judicial" (Universidad Austral). "Seminario sobre Justicia y Medios de Comunicación" (Escuela de la Magistratura). "Reforma del Código Procesal Civil" (Departamento de Formación Continua. Escuela de la Magistratura). "Jornadas sobre voto Electrónico" (Tribunal Electoral de la Provincia).

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100022498 F. v/c Nº 0002-01342

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Prórroga de Apertura de Sobres
Licitación Pública Nº 111/2011**

Objeto: "Plan de Conectividad 2011, Servicios de Datos, Voz y Videovigilancia" con destino a los diversos Organismos del Gobierno de la Provincia de Salta.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente Nº 0020324-50.920/2001-0.

Destino: Diversos Organismos del Gobierno de la Provincia de Salta.

A fin de contar con la mayor cantidad de Oferentes, se prorroga la fecha de apertura, la que estaba prevista para el día 03/08/2011, queda fijada de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 07/09/2011 – Horas: 11:00

La Fecha Límite para la Compra de Pliegos es hasta el día 16/08/11.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar -- Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº.

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2011

O.P. Nº 100022203 F. Nº 0001-33260

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Programa Plan de Obras****Mejores Escuelas – Mas Educación**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública Nº 12/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: "Refacción General del Edificio de la Escuela Nº 5080 – Dr. Manuel Castro" – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro Nº 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle: Del Milagro Nº 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro Nº 398 – 1º Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro Nº 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 14/06 al 06/07/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100022502

F. Nº 0001-33646

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa: 95/11**

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Uso": Maquinaria y equipamientos de carpintería", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-38.631/2011.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 6 de julio de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Ma. Florencia Perotti
Compras – SAF
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 30/06/2011

O.P. N° 100022497

F. N° 0001-33637

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 95/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-94.199/2011-0 "Adquisición de 1.000 Kg. de Mondongo", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 07 de Julio de 2.011 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 18.000,00.- (Pesos: Dieciocho mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06/2011

O.P. N° 100022496

F. N° 0001-33637

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 93/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-100.466/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Julio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100022491

F. N° 0001-33625

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 11

Objeto: Adquisición: "Resmas de Papel y Ut. de Escritorio"

Monto Oficial: \$ 41.700,50

Fecha de Apertura: 13/07/2011 – Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliego y Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 – Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2011

O.P. N° 100022490 F. N° 0001-33625

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 10**

**"Producto dietoterápico: SECALBUM
o Caseinato de Calcio"**

N° Expte.: 0100089-100.452/2011-0

Fecha de Apertura: 14/07/2011 – Hs.: 11:00

Destino: Programa de Nutrición

Presupuesto Oficial: \$ 42.750,00

Adquisición de Pliego: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo. Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125.

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022377 F. N° 0001-33487

Ref. Expte. N° 0050034-36.945/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 13.416 – Dpto. Gral. Güemes, la sociedad EMAISA S.A., tiene solicitada concesión de agua pública para el inmueble Catastros N° 13.416 del Dpto. Gral. Güemes para irri-

gar una superficie de 357,0000 has con carácter eventual con un caudal de 187,425 lts./seg, aguas a derivar en ambos casos del Ríos Mojotoro, mediante toma y canal propio, cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 30/06/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100022492 F. N° 0001-33629

Ministerio de Educación de Salta

Resolución (M.E.) N° 2161/11 (Adquisición de Viveres Varios para la Preparación de Almuerzos para Alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" – Salta, Capital).

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-184288/11 – CDE. 2 – Compra Directa N° 446/11 – Resolución (M.E.) 2161/11, resultaron adjudicatarias las siguientes empresas:

Ricardo Altube: Adquisición de viveres varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes", Salta, Capital – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 159.102,21 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Dos con 21/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100022493 F. N° 0001-33630

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Patricio Fabián, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Elisa 1" de berilio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Cerro Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 19.771 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 2025764.50
Perimeter 5748.98

3428472.23	7206216.58
3429820.62	7206216.58
3429820.62	7204694.51
3428472.23	7204686.47

P.M.D. X= 7.205.247.89 Y=3.428.855.42

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Angelita 01 – Expte. N° 19.985; Pipo – Expte. N° 17.505 y Zorriquín I – Expte. N° 18.010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 30/06 y 06 y 14/07/2011

O.P. N° 100022253 F. N° 0001-33308

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Lithea Inc. Sucursal Argentina, en el Expte. N° 20.545; ha manifestado un yacimiento de Litio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Incahuasi, la mina se denominará: Sisifo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7323730.55	2649604.73
2	7323730.55	2652010.59

3	7314720.50	2652010.59
4	7314720.50	2650934.25
5	7316399.17	2650932.53
6	7316431.13	2649447.85

Superficie registrada total 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 22 y 30/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000235 F. N° 0004-0191

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López, Simón s/Sucesorio"; Expte. N° B-45.369/93; Ordena: Cfese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 01 de Junio de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 400000234 F. N° 0004-0190

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López, Mercedes s/Sucesorio"; Expte. N° 345.520/11, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fco. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, Junio de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 400000233

F. N° 0004-0189

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Farfan, Beatriz Celedonia; Mansilla, Luis Benito s/Sucesorio"; Expte. N° 344.732/11, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 23 de Junio de 2011. Dra. M. Fernanda Diciz Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 100022504

R. s/c N° 3064

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Quiroga de Roldán, María Verónica - Sucesorio"; Expte. N° 283.776/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Mayo de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 100022486

R. s/c N° 3062

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Alvarez, Leonardo Federico - Sucesorio"; Expte. N° 326.421/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 04/07/2011

O.P. N° 400000231

F. N° 0004-0188

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación – Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Zambrano, Luis Ignacio – Sucesorio - Expte. N° 338.333/11", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000230

F. N° 0004-0187

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Caraballo, Elsa Cayetana s/Sucesorio" expte. N° 240.104/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Elsa Cayetana Caraballo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en los Diarios El Tribuno, un (1) día y Nuevo Diario, dos (2) días. Fdo: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000229

F. N° 0004-0186

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera No-

minación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Maidana, Carlos Antonio – Sucesorio", Expediente N° 343.361/11; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 21 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000228 F. N° 0004-0185

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Palacios, Roberto Delfin – Sucesorio" Expte. N° 338.833/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022481 F. N° 0001-33607

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ramos, Segundo Lucio – Sucesorio" Expte. N° B 12.777/90, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022480

F. N° 0001-33606

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro Dra. María Alejandra Filtrín secretaria de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados "Sucesorio de Olarte de Gonza Fortunata Juliana – Expte. N° 199.894/07 cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 14 de Junio de 2.011. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022476

F. N° 0001-33601

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Aquino, Juana Benedicta – López Pedro Nolasco s/ Sucesorio", Expte. N° 338.522/10, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Junio de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022465

R. s/c N° 3057

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra: Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tarifa María, Sosa Antonio Leonardo – Sucesorio" - Expte. N° 2-330.846/10, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022462 F. N° 0001-33583

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Pasteris Juan Virgilio – Ellero Elena – Sucesorio"; Expte. N° 330.433/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022461 R. s/c N° 3056

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda; en Expte. N° 74.561/03, caratulado: "Nina Rafael – Villacorta Lucia – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022449 R. s/c N° 3054

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito

Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Dante Roque" Expte. N° 13.043/10, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/06/2011

O.P. N° 100022448 F. N° 0001-33568

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Escobedo Buenaventura por Sucesorio, Expte. N° 12.680/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100022495 F. N° 0001-33636

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Vivienda con Galpón en R° de Lerma

El día 6 de Julio del 2011, en calle España 955 de esta ciudad, a hs. 18,30 por orden del Señor Juez del Juzgado Federal de Salta, N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Tapia, Alfonso Esteban y López de Tapia, Francisca Violeta – Ejecución Hipotecaria – Expte. 3 – 457/01 – El Martillero Marcos Manuel López, Rematará un Inmueble, ubicado en el Departamento de

Rosario de Lerma – b Sección D; Manzana 8: Parcela 1; Matrícula 1267 – descripción del inmueble: Frente: S.E 30m. N. 30m. L.O. 19,15m – L.S.: 19,15 – Límites: Calle. S. Lote 2 y calle sin nombre. E: calle sin nombre. Oeste lote 2 y 17. Plano 68. Antecedente Dominial libro 22, Folio 7, Asiento 1. Ubicación: Calle Bernardino Rivadavia esquina José Hernández de la Ciudad de Rosario de Lerma. Estado de Ocupación: Lo habita la Codemanda con tres Hijos. Mejoras: El inmueble cuenta con dos dormitorios con placard, un living, una cocina instalada con bajo mesada y conexión de agua corriente, un baño de primera con todos sus artefactos, un mayo, un pasillo. El techo es de loza, las paredes de block revocadas y pintadas, con piso de mosaico granito, también posee una escalera que conduce a la terraza, al frente del inmueble y con entrada principal hacia la inteleción de la calle Rivadavia y J. Hernández se encuentra un amplio local comercial, con techo de loza, paredes de block revocada y pintada. A la par de la vivienda sobre calle Rivadavia se encuentra un amplio galpón con pared de bloques y techo de chapa de zinc con amplio portón de entrada para camiones. En cuanto a servicios públicos, el inmueble cuenta con los servicios de Energía Eléctrica, agua corriente, por el frente de ambas calles pasa el servicio de cloacas, gas natural. Teléfono y TV por cable. Todo el inmueble esta delimitado por paredes de bloques. Las calles circundantes son de tierra sin cordón cunetas. El estado de conservación del inmueble es regular, especialmente en la parte de la vivienda. Base de la Subasta: \$ 225.000 y para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera, se reducirá en un 25%, es decir en la suma de \$168.500. Forma de Pago: El 30% como seña en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión de Ley %. Sellado D.G.R. 1,25% en el acto del remate. Los impuestos adeudados estarán a cargo del comprador para el caso de no haber remanente. No Procederá la Compra en Comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Art. 598. Inc. – a. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387-154691828.

Imp. \$ 188,00

e) 30/06 y 01/07/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100022487

R. s/c N° 3063

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación

del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Gómez, Elsa del Valle; Zurita Ramór: Delfín c/Torres, Nicolás s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.732/10 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Torres, Nicolás y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral N° 2864 Sección B Manzana 112 Parcela 2 Dpto. N° 14 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial. San José de Metán, 24 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 06/07/2011

O.P. N° 400000215

F. N° 0004-0175

Se hace saber al heredero de (Colobres Garmendia Clementino) Sr.: Cesar Colombres Garmendia que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados “Navarro Vda. de Barone Fuensanta c/Sucesión de Colombres Garmendia Clementino s/Prescripción Adquisitiva” Expte. n° 3794/08, en los cuales se ha dictado el preveido que se transcribe: “San Miguel de Tucumán. 30 de mayo de 2011. Cítese al heredero de (Colombres Garmendia Clementino), Sr. César Colombres Garmendia a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábiendo en caso de Feriado. A sus efectos: publíquese edictos por cinco días, con un extracto de la demanda, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Salta. A sus efectos librese oficio al Boletín Oficial de esa Ciudad, haciéndose constar que se encuentran autorizado para su diligenciamiento la letrada Adriana Mariela Araoz y/o quién esta designe. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro Juez Civ. y Com. C. de la VIII° Nom. – (P/T). Extracto de la Demanda: A fs. 91 se presenta el letrado Juan Carlos López Marquez en el carácter de apoderado de Fuensanta Navarro Vda. de Barone D.N.I. N° 8.958.028 e inicia acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de los sucesores o sucesión de Clementino

Colombres Garmendia de un inmueble sito en Pasaje Agustín García N° 2150 (antes 2136) de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Inscripto en el Registro Inmobiliario L: 188, F 37/47, Serie B, Año 50, Padrón 131477, Nomenclatura Catastral: C "1", S "13", MP75 b, P "7". Matrícula Catastral 11399, orden n° 3266 a nombre de la Sucesión de Colombres Garmendia. Manifiesta que el inmueble premencionado fue adquirido por Antonio Fernández esposo de la actora, a Nicolás Rocha por instrumento privado de fecha 17/11/1975, derechos de dominio y de posesión sobre el mismo. Al fallecer el Sr. Antonio Fernández, su esposa Fuensanta Navarro inicia sucesorio del mismo y en el apartado P se le adjudica la propiedad del mismo. En vida del causante la actora Fuensanta Navarro hizo usufructo de la posesión del inmueble objeto de este juicio. Al fallecer su esposo, la actora la alquiló a los fines de obtener renta, alquilándolo a varias firmas comerciales entre ellas HaberDiez y cuya locación concluyó por Desalojo que se tramitó por ante el Juzgado Civil En Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación. Acto seguido ofrece prueba documental y solicita que se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2011. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario Judicial Cat. B, Juzgado Civil y Comercial Común, VIIa. Nom.

Imp. \$ 440,00 e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022371 R. s/c N° 3044

El Dr. Teobaldo Osoros, Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: "De los Ríos, Cira Eleuteria vs. Zapata, Diógenes s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 12.749/10, cita por Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza como Lote N° 60 – Plano 231 – Catastro 3328 – Sección B, Manzana 19 a Parcela 9, urbano el Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 03 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 30/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100022464 F. N° 0001-33585

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Secretaría a cargo Dra. Fátima Silvia Ruiz en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Figueroa Ramírez Rodolfo s/sumario cobro de Pesos" Expte. N° 10.366/09. Cítese, por edictos, al Sr. Rodolfo José Figueroa Ramírez D.N.I. 11.262.091, los que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 19 de Abril de 2.011. Dra. Fátima Silvia Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000224 F. N° 0004-0182

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ Alvarez, Mabel Cristina – Echazú Fabián y/o Resp. – Daños y Perjuicios por Accidente de Transito – Embargo Preventivo"; Expediente n° 271.648/09, cita al demandado Claudio Fabián Echazú, C.U.I.T. / D.N.I. N° 20-26.627.661-4, a comparecer en juicio, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca ante este proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Febrero de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2011

O.P. N° 100022382 R. s/c N° 3047

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr.

Martín Esteban Duarte, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2625/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 6 de abril de 2011, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 69 CPL, comparecen, las actoras en autos, sin revocar poder, Graciela de los Angeles Martínez, DNI: 33.974.445, y Alejandra Carolina Esperanza, DNI: 27.016.282 y demás condiciones personales que constan en autos, asistido por su letrado apoderado Dr. Juan Carlos López Casacci. También se encuentra presente el letrado apoderado de la parte demandada Dr. Héctor Omar Pinillo Ruiz. Abierto el acto y otorgada la palabra al letrado Pinillo Ruiz, el mismo manifiesta que concurrir a este acto en cumplimiento de lo dispuesto en el proveído de fecha 29/07/10 (fs. 65), aclarando que habiendo perdido contacto con su poderdante conforme lo manifestara a fs. 64, no tiene instrucciones para conciliar, que asimismo no habiéndose notificado al demandado en autos de dicho decreto solicita que notifique al mismo mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, facultándose al mismo y/o la persona que designe para su diligenciamiento. Oído lo expuesto S.S. decreta: Téngase presente lo manifestado por el letrado Pinillo Ruiz, en su mérito téngase por fracasada la conciliación. Asimismo atento a lo peticionado, notifíquese mediante edictos al accionado el decreto de

fs. 65. A tales efectos líbrense Oficios haciéndose constar en el Oficio Ley n° 22172, al Boletín Oficial de la Provincia de Salta, que se encuentra facultado para su diligenciamiento el letrado Pinillo Ruiz y/o la persona facultada por este. Acto seguido se procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas de lo que se deja constancia en los respectivos cuadernos que por cuerda separada se tramitan. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe. Fdo. Susana Catalina Fe – Juez – San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2010. Téngase presente la renuncia al mandato que formula el letrado Héctor Omar Pinillo Ruiz. En su mérito, Notifíquese a su poderdante, José Luis Correa, demandado en autos, para que dentro del término de Cinco Días se apersona a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 22 del C.P.L. Ley 6.204. Se le hace saber al letrado renunciante que deberá continuar en la causa en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersona su representado con nuevo representantes o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin. Fdo. Susana Catalina Fe – Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2011. Dr. Martín Esteban Duarte, Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Conciliación y Trámite – Va. Nom.

Sin Cargo

e) 24 al 30/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022503

F.N. N° 0001-33647

Cumbres S.R.L.

1. Socios: Nicolás Cabanillas, argentino, D.N.I. N° 27.972.592, CUIL: 24-27972592-8, de profesión Licenciado en Economía, nacido el 08 de abril de 1.980, casado en primeras nupcias con Cecilia Maia Skinner, domiciliado en Ruta Provincial N° 28 Km. 13,5 – Departamento Capital – Provincia de Salta.

Carolina Isasmendi, argentina, D.N.I. N° 11.943.566, CUIL: 2711943566-3, de profesión comerciante, nacida el 28 de diciembre de 1.955, casada en primeras nupcias con Mario Antonio Cabanillas, domiciliada en Pasaje Basso N° 352 de esta ciudad.

María Jesús Cabanillas, argentina, D.N.I. N° 30.638.027, CUIL: 27-30638027-9, de profesión Arquitecta, soltera, nacida el 24 de junio de 1984, domiciliada en Pasaje Basso N° 352 de esta ciudad.

2.- Fecha de Constitución: 23 de diciembre del 2.010 y Modificación del 30 de abril del 2.011.

3.- Denominación: Cumbres S.R.L.

4.- Domicilio Social: Pasaje Basso N° 352 – Salta – Capital.

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a la comercialización, compra venta, al por mayor y menor de prendas de vestir, de uso personal, indumentaria, deportiva, calzados, vestimenta y accesorios en

general, artículos deportivos, insumos, consumibles y artículos duraderos de campamento y a la comercialización de vestimentas, insumos y artículos en general. Asimismo podrá actuar como comisionista de empresas nacionales o extranjeras, en la venta y distribución de sus productos. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender y administrar bienes en general y celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley y que siempre se relacionen con su objeto social.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las que se encuentran totalmente suscripta por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: quinientas (500) cuotas a nombre de Nicolás Cabanillas, quinientas (500) a nombre de Carolina Isasmendi, y quinientas (500) cuotas a nombre de María Jesús Cabanillas. Las cuotas se integrarán en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 149 de la Ley 19.550, 25% en efectivo al momento de suscripción y el resto se completa en un plazo de dos (2) años.

8.- Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un socio gerente, por lo que se procede a nombrar en este acto y en tal carácter a la Señorita María Jesús Cabanillas, quien constituye domicilio especial en el Pasaje Basso 352, en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta quien actuará en forma individual por tiempo indefinido. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos, contratos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. En caso de juicio, cualquiera de los socios podrá absolver posiciones y/o reconocer posiciones y documentos. El Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000).

9.- Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el/los gerentes, que actuarán en la misma manera indicada en este contrato o por la/s personas que designen los socios.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 30/06/2011

O.P. N° 100022500

F. N° 0001-33642

J.I.I. S.R.L.

Integrantes: Isasmendi, Jorge Ignacio, argentino, divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 30 de Mayo de 1.950, de 60 años de edad, L.E. N° 8.283.919, CUIT N° 20-08283919-5, con domicilio en calle Balcarce N° 630 – Piso Octavo – Departamento E, de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta, y la Señora Isasmendi Ana, argentina, soltera, de profesión arquitecta, nacida el 27 de Octubre de 1.980, de 30 años de edad, D.N.I. N° 28.259.960, CUIT N° 27-28259960-6, con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 2.501 – Villa San Lorenzo – de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 06 de Mayo de 2011 y modificatoria de fecha 10 de Junio de 2011.

Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de J.I.I. S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos de todo tipo de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Según Acta de Socios N° 1 de fecha 06 de Mayo de 2011 se fija domicilio de la Sede Social en calle Balcarce N° 630 – Piso Octavo – Departamento E, de la Localidad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros operaciones de: Servicios de Construcción, reparaciones y/o mejoras sobre inmuebles.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Isasmendi

Jorge Ignacio, dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales y la Señora Isasmendi Ana, doscientas (200) cuotas sociales. Integrando de la siguiente manera: el Señor Isasmendi Jorge Ignacio integra setecientas (700) cuotas sociales o sea Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) totalmente en efectivo en este acto y la Señora Isasmendi Ana integra cincuenta (50) cuotas sociales o sea Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) totalmente en efectivo en este acto, comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante en un plazo de un año a partir de la fecha del presente contrato.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de Treinta Años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución de los socios, cuya inscripción se solicitará ante vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente quien podrá ser socio o no de la sociedad, será designado en forma unánime por los socios. Teniendo a su cargo el uso de la firma social. Podrá celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, operar con todos los Bancos Oficiales o privados en todo tipo de operaciones financieras, entrar en juicios como actora o demandada, transar o desistir, compensar, recibir, o dar en pago, y realizar a través de su Gerencia cuantos más actos, sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales, sin necesidad de mandato expreso siendo la enumeración previa enunciativa y no limitativa. Expresamente el Gerente designado no podrá realizar operaciones financieras, bancarias o de cualquier tipo que consistan en otorgar garantías o transferencias de la propiedad sobre los activos de cualquier especie que pertenezcan a la sociedad, para las cuales necesitará la autorización expresa de los socios. El Gerente designado a la fecha de designación y aceptación de su cargo deberá acreditar la garantía legal respectiva que se establece como mínimo en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) la cual deberá ser acreditada en dinero en efectivo. Según Acta de Socios N° 1 de fecha 06 de Mayo de 2011, acepta el cargo de Gerente de la Sociedad el Socio Sr. Isasmendi Jorge Ignacio, L.E. N° 8.283.919, CUIT 20-08283919-5, constituyendo domicilio especial en calle Balcarce N° 630 – Piso Octavo – Departamento E, de la Localidad de Salta Capital,

Provincia de Salta, integrando en el mismo acto la garantía correspondiente a lo dispuesto por el Art. 157 3° ap. y Art. 256 Ley 19.550.

Balance General: El día 31 de Diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales, correspondientes a la Sociedad, que por este acto se constituye. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal que será del cinco (5) por ciento de dichas ganancias hasta llegar al veinte (20) por ciento del capital social, se distribuirán en proporción del capital que posea cada uno de los socios. Las pérdidas se entienden, serán soportadas en igual proporción.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 162,00

e) 30/06/2011

O.P. N° 100022499

F. N° 0001-33639

Constructora 20 de Febrero SRL

Integrantes: Lucas Bernad, Argentino, DNI 33.491.211, CUIT 20.33491211.7, fecha de nacimiento 26 de Marzo de 1988, soltero, comerciante, con domicilio en calle Paraguay 850 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta y Maria Belén Bernad, argentina, DNI 35.197.741, CUIT 27-35197741-3 fecha de nacimiento 14 de Julio de 1990, soltera, comerciante, con domicilio en calle Paraguay 850 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha veintidós de Marzo del 2011.

Denominación: La Sociedad se denomina "Constructora 20 de Febrero S.R.L."

Domicilio Legal y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad se establece en Orán (Pcia. de Salta). Se establece la sede social en Paraguay N° 814 (Orán) CP 4530 (Pcia. Salta).

Duración: Su duración es de 90 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, pudiéndose prorrogar por iguales periodos siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: El proyecto, dirección y construcción de obras de todo tipo públicas o privadas; La instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; la extracción de áridos; la compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción.

Capital: El capital social se fija en la suma de Trescientos Ochenta Mil Pesos (380.000,00) y se divide en Trescientos Ochenta (380) cuotas de Un Mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Lucas Bernad con Trescientas (300) cuotas por un valor total de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), Srta. María Belén Bernad, con Ochenta (80) cuotas por un valor total de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000).

Los socios integran la totalidad del capital en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscripto por separado por los socios. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a pesos Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal. La Gerencia será ejercida por el Sr. Lucas Bernad, argentino, DNI 33491211, CUIT 20-33491211-7, fecha de nacimiento 26 de Marzo de 1988, soltero, comerciante, quien constituye domicilio especial del art. 157 3Ap. y 256 última parte de la Ley 19550 en calle Paraguay 850 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/06/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 30/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022431

F. N° 0001-33538

MACROAVAL S.G.R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de Agosto de 2011 a las 12 horas en Primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la sede social sita en España 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Modificación de la Denominación Social. Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social.
- 3.- Consideración del Traslado del Domicilio Social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.
- 4.- Consideración de la Fijación en 50% la participación de las Acciones Clase A correspondientes a los socios partícipes y en 50% la participación de las Acciones Clase B correspondientes a los socios protectores. Consideración del aumento del Capital Social de \$ 250.000 a \$ 1.100.000. Reforma del Artículo 16° del Estatuto Social.
- 5.- Consideración de la Modificación del Art. 14° del Estatuto para adecuarlo al Nuevo Capital Social.
- 6.- Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en Materia de Incorporación de Nuevos Socios y transferencias de Acciones.
- 7.- Autorización para la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Nota 1: Se hace saber a los Sres. Accionistas que, a excepción de la consideración del punto 6 del orden del día, la Asamblea se constituirá en extraordinaria para el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día.

Nota 2: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España 550 – Capital – Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adicionalmente se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma – y en su caso personería del otorgante – certificada por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ellos los límites y recaudos establecidos en el art. 42 del Estatuto.

Nota 3: Se deja constancia de que los socios tiene el derecho de examinar en la sede social el texto integro de la reforma del estatuto social propuesta y su justificación.

Jorgelina Nora Basso
Presidente Consejo de Administración
Macroaval S.G.R.
Mirta Gil de Cortéz
Apoderada
Macroaval S.G.R.

Imp. \$ 300,00 e) 27/06 al 01/07/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100022501 F. N° 0001-33644

Grupo Logos S.R.L.

Modificación Edicto Constitución de Boletín Oficial N° 18.616 de fecha 27/06/2011

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2.010 y modificación 16/03/2011.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2011

O.P. N° 100022489

F. N° 0001-33621

Picabuey S.R.L.

Modificación de Contrato Social Designación de Gerentes

Mediante reunión de socios N° 6 celebrada el 28 de abril de 2011, los socios de Picabuey S.R.L., resolvieron en forma unánime:

I.- Modificar la cláusula séptima del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por uno a tres gerente titulares y un gerente suplente, socios o no, quienes durarán en el cargo por igual plazo que la Sociedad, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Los gerentes deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones.

II.- Designación de Gerente.- Fijar en dos el número de gerentes titulares y uno el número de gerentes suplentes designar como gerente titulares a los señores Julio Pereyra Iraola, D.N.I. N° 17.677.849 y Juar Francisco Gutiérrez, D.N.I. N° 16.780.446, C.U.I.T. N° 20-16780446-3; y como gerente suplente a la señora Verónica Saguier, D.N.I. N° 21.656.620, quienes aceptan la designación efectuada y constituyen domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 734 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/06/2011. D.a. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00 e) 30/06/2011

O.P. N° 100022488

F. N° 0001-33620

Hess Family Latin America S.A.**Aumento de Capital y Modificación
de Estatuto Social**

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 23 celebrada el 27 de diciembre de 2.010 los accionistas de Hess Family Latin America S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital. Ofrecimiento a los Señores Accionistas de la Suscripción Pertinente Emisión de Acciones. Aumentar el capital social en la suma de \$ 6.500.000.-, llevándolo de \$ 127.304.980.- a la suma de \$ 133.804.980, el que quedó emitido en dicho acto representado por 650.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una y un voto por acción. El destino del aumento es ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar en dinero efectivo el 25%. El aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G, ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, manifiesta su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer.

De conformidad con lo decidido en el punto anterior, el capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G: 13.380.477 acciones, \$ 133.804.770.- Donald Conrad

Marc Hess: 21 acciones, \$ 210.- Totales: 13.380.498 acciones, por \$ 133.804.980.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 133.804.980.-), dividido en Trece millones trescientos ochenta mil cuatrocientos noventa y ocho (13.380.498) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.”

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/06/2011. Dra. Martha González Díez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 30/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022506

R. s/c N° 3066

**Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta
“Martín M. de Güemes” – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta “Martín M. de Güemes” convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados comprendidos en el Art. 100 del Estatuto Social, para el día 15 de Julio a hs. 20,30 en su sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondientes a los ejercicios 32-33-34 cerrados al 30 de Junio del 2010.

3.- Lectura y consideración de los Balances correspondientes a los ejercicios 32-33-34 cerrados al 30 de junio del 2010, Informe del Organó de Fiscalización e Inventario Gral.

4.- Enajenación de dos vehículos (chatarra) dados de baja del servicio en 2004.

5.- Elección de Autoridades.

6.- Elección de dos socios para la firma del Acta correspondiente.

Art. 103: Si trascurridos treinta minutos de iniciada la Asamblea, no hubiera la mitad mas uno de los asociados, la Asamblea sesionara válidamente con los socios presentes.

Ernesto Flores
Secretario
Marta Burgos
Presidenta

Sin Cargo

e) 30/06/2011

O.P. N° 100022494

F. N° 0001-33631

**Asociación Salteña de Técnicos Superiores
en Gerontología Social - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Técnicos Superiores en Gerontología Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de julio de 2011 a horas 17:00 en la sede de la Institución sita en calle José Francisco López N° 1.466 de esta ciudad capital para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2010.

3.- Renovación Total de la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización.

Nota: La asamblea se celebrara válidamente media hora después de fijada la convocatoria sea cual fuere el número de asociados presentes quienes tendrán dere-

cho a participar sólo si se encuentran al día con as cuotas sociales.

Susana Campos
Secretaria
Leonor Frissia de Prieto
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 30/06/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100022505

R. s/c N° 3055

De la Edición N° 18.616 de fecha 27 de junio de 2011

Pag. 4232 – O.P. 100022437

Sección COMERCIAL – Constitución de Sociedad

Grupo Logos S.R.L. – 8° Parrafo

Donde dice:

Administración: ... designando al señor Hellin Kimon Demitrópulos ...

Debe decir:

Administración: ... designando al señor Ellin Kimon Demitrópulos ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022507

Saldo anterior Boletín	\$ 251.525,60
Recaudación Boletín del día 29/06/11	\$ 2.704,20
TOTAL	\$ 254.229,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 40000236

Saldo anterior Boletín	\$ 20.066,00
Recaudación Boletín del día 29/06/11	\$ 312,00
TOTAL	\$ 20.378,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar